



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



RESOLUCIÓN N° 016
(17 de Junio de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO
ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 De diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024.

Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadía, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de Junio de 2024 se realizaron las siguientes sesiones: Un subcomité de prevención protección y garantías de no repetición el día 4 de Junio de 2024, Un subcomité de sistemas de información el día 5 de Junio de 2024, Un (1) Comité Ejecutivo el día 11 de Junio de 2024, Una (1) plenaria los días 12 y 13 de Junio de 2024, y un subcomité de restitución de tierras el día 13 de junio de 2024. Razón por la cual se expide la presente resolución, para reconocer los apoyos a los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas que asistieron según el cronograma establecido.

Que, como resultado de Un subcomité de prevención protección y garantías de no



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



repetición el día 4 de Junio de 2024, Un subcomité de sistemas de información el día 5 de Junio de 2024, Un (1) Comité Ejecutivo el día 11 de Junio de 2024, Una (1) plenaria los días 12 y 13 de Junio de 2024, y un subcomité de restitución de tierras el día 13 de Junio de 2024, de la mesa departamental de víctimas, se hace imperativo hacer el pago a todos integrantes de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado, el valor de Veintitrés millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos moneda corriente(\$23.377.461)

Una vez verificados los requisitos que anteceden al reconocimiento, ordenación del pago y pago de las personas relacionadas que asistieron a: Un subcomité de prevención protección y garantías de no repetición el día 4 de Junio de 2024, Un subcomité de sistemas de información el día 5 de Junio de 2024, Un (1) Comité Ejecutivo el día 11 de Junio de 2024, Una (1) plenaria los días 12 y 13 de Junio de 2024, y un subcomité de restitución de tierras el día 13 de Junio de 2024, de la mesa departamental de víctimas, se hace imperativo hacer el pago a todos integrantes de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado. La Secretaría del Interior en calidad de Ordenador del Gasto, realizó la gestión administrativa de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 423 de fecha 29 de enero de 2024, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE., el cual se radica con la presente Resolución y los anexos de cada miembro de la Mesa Departamental en la Secretaría de Hacienda para que proceda al respectivo pago, con la siguiente imputación presupuestal:

IDENTIFICACION-PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP	VALOR DE AFECTACION
03-33112-2.3.3.08.07- 8020	Recursos para las mesas de participación de víctimas	\$100.000.000.00	\$23.377.461



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

65

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (17) días del mes de Junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARIOS
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Sandra Acosta - Profesional Universitario Contratista
Revisó: Roberto Andes Prado - Contador Público Contratista
Aprobó: Jhonny Perdomo - Asesor Jurídico